

Ordenanzas fiscales

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000

Versión: Texto inicial publicado el 13/12/2007

Identificador: ANM 2007\101

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 28/11/2007

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/\(21\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(21)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/\(21\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(21)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Comunidad de Madrid 13/12/2007 num. 297 (suplemento, fascículo I) pag. 65.
- BO. Ayuntamiento de Madrid 17/01/2008 num. 5791 pag. 231.

Afecta a:

- Modifica artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000. ANM 2023\122

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de octubre de 2000

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid que, una vez publicado su texto en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

"CAPÍTULO IV

Base imponible y cuota tributaria

Artículo 5.

1. (Mismo texto)

	Euros
A) Por la inserción de anuncios:	
Por cada línea de 8,2 cm. de ancho y 1 mm. de alto	1,41
B) Por cada ejemplar suelto del "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" anterior a 1998	0,77"

2. (Mismo texto)

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.